

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2016– 00148- 00

Bucaramanga, Veintitrés (23) de septiembre dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de relevo de curador ad-litem, elevado por la apoderada de la parte demandante, se le requiere para que previo acceder a ello, allegue constancia de entrega del oficio en el que se reitera a la abogada, la designación del cargo como curador ad-litem y la obligatoriedad de concurrir a posesionarse.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 096 hoy 24 de Septiembre de 2020.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA